

BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO

| | |
|-------------------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO |
| DEPENDENCIA | SRIA. DE AYUNTAMIENTO |
| DEPARTAMENTO RESPONSABLE | SRIA. DE AYUNTAMIENTO |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE | LIC. JORGE GUZMÁN GARCÍA |
| UBICACIÓN | CALLE FELÍCITOS RODRÍGUEZ NO. 1000, COL. PARQUE INDUSTRIAL |
| TELÉFONOS | 268-20-51 , 268-21-44 EXT. 105 |
| CORREO ELECTRÓNICO | ayuntamiento@allende.gob.mx |
| HORARIOS DE ATENCIÓN | LUNES A VIERNES, 8:00 A.M. A 2:30 P.M. |
| PLAZO O TIEMPO DE RESPUESTA | MÁXIMO 10 DÍAS |
| EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN | ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO |
| DOCUMENTOS SOLICITADOS | I.- EL NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN; II.- EL SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIJA; III.- LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ANEXANDO EN SU CASO CUALQUIER DATO QUE FACILITE SU LOCALIZACIÓN; IV.- EL DOMICILIO O MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA O LAS NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN; V.- LA MODALIDAD EN LA QUE PREFERE SE OTORQUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA CUAL PODRÁ SER MEDIANTE CONSULTA DIRECTA, COPIAS SIMPLES, CERTIFICADAS U OTRO TIPO DE MEDIO ELECTRÓNICO. EL SUJETO OBLIGADO PODRÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN UNA MODALIDAD DISTINTA A LA SOLICITADA CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. |
| FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE | PRESENCIAL O VIA ELECTRÓNICA |
| FORMATO PREESTABLECIDO | NO APLICA |
| COSTO Y MEDIO DE PAGO | .84 CENTAVOS TAMAÑO CARTA; 1.19 PESOS TAMAÑO OFICIO |
| FORMA DE DETERMINAR EL COSTO | ART. 57 LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE | NO APLICA |
| VIGENCIA DEL TRÁMITE | NO APLICA |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE. |